

**RESOLUCIÓN No 002  
(07 DE ENERO de 2025)**

**POR LA CUAL SE REALIZA LA CONSTITUCIÓN DE LAS CUENTAS POR PAGAR DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ A 31 DE  
DICIEMBRE DE 2024.**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE  
CAJICÁ – CUNDINAMARCA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal 14 de 2023, y el Acuerdo de Junta Directiva No 05 de diciembre 19 de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acto Legislativo 02 de 2000 de agosto 17, que modifica el artículo 52 de la Constitución Política Colombiana, establece que, *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".*

Que el Concejo Municipal de Cajicá mediante Acuerdo N° 024 de diciembre 18 de 1996, modificado por el Acuerdo Municipal 011 de junio 15 de 1999, crea el Instituto Municipal de Deportes y Recreación, constituyéndose como el ente rector del Deporte y la Recreación para el Municipio de Cajicá.

Que la misión del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, como entidad descentralizada del orden municipal encargada del diseño, planeación, estructuración y ejecución de las políticas deportivas del Municipio de Cajicá, a través del fomento y la masificación en las prácticas del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre conforme a las disposiciones de Ley, con criterios de inclusión social, sostenibilidad económica, ambiental y tejido social para la paz en busca de un reconocimiento y aceptación a nivel municipal, regional y nacional.

Que el Concejo Municipal de Cajicá, mediante Acuerdo N° 014 de 2023, adopta la actualización de la Norma Orgánica de Presupuesto para el Municipio de Cajicá.

Que el artículo 189° del Acuerdo No 14 de 2023, establece:

*"ARTÍCULO 189 (...). Tendrán capacidad para ordenar gastos y contratar las apropiaciones incluidas respectiva sección: la personería en cabeza del Personero Municipal, el Concejo Municipal, en cabeza del presidente y los*

órganos municipales de cualquier nivel que tengan personería jurídica, en cabeza de su representante legal (...)

Que en el artículo 24° del Acuerdo de Junta Directiva No 05 del 19 de Diciembre de 2024 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025".Se ordena lo siguiente:

**Artículo 24°:** Las reservas presupuestales excepcionales y las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia fiscal de 2024, se entenderán constituidas a más tardar el 30 de Enero de 2025, de acuerdo con los saldos registrados en la ejecución presupuestal de gastos a 31 de Diciembre de 2024, así: las reservas presupuestales excepcionales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Las reservas y las cuentas por pagar serán constituidas por el Ordenador del gasto. Únicamente en casos especiales se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de reservas presupuestales excepcionales y/o cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 30 de abril de 2025.

Los casos especiales serán calificados por el representante legal de la entidad.

Las reservas presupuestales excepcionales y/o cuentas por pagar se podrán ejecutar desde el momento en que el área financiera elabore el acto administrativo en donde se indiquen los compromisos en que se basa la reserva o cuenta por pagar y sea aprobado el PAC respectivo.

Sólo podrán incluirse en la reserva presupuestal excepcional las obligaciones legalmente contraídas siempre que no se deriven de la entrega a satisfacción de los bienes y servicios y anticipos de contratos antes del 31 de diciembre de 2024.

Que, con corte a 31 de diciembre de 2024, se evidenciaron obligaciones pendientes por ejecutar por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$97,320,902.00)

Que hace parte integral de la presente resolución el anexo del software presupuestal donde se detallan los datos del cierre y los registros de obligación abiertos de la vigencia 2024.

Por lo antes expuesto,

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Constituir las cuentas por pagar de la vigencia 2024, para ser ejecutadas en la vigencia 2025, por valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$97,320,902.00)** de acuerdo al siguiente detalle presupuest

4.1.1.01.02.003/FUENTE 1.2.1.0.00	APORTES DE CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	2024120003	INSTITO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ	\$ 53,240,776
<b>Total general</b>				<b>\$ 97,320,902.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar al profesional del área financiera del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, que a partir de la fecha de expedición de esta resolución y una vez se cumplan los requisitos exigidos por ley, proceda a efectuar el pago de las cuentas por pagar constituidas en el artículo primero del presente acto administrativo, conforme al PAC de cuentas por pagar presupuestales.

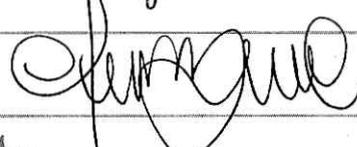
**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cajicá a los siete (07) días del mes de enero de 2025.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**DUVAN ALEJANDRO LOPEZ CALDERON**  
Director

Nombre	Firma
Julián David Espitia Ramírez P.U. Financiero <b>Proyectó y revisó</b>	
Laura Daniela Ballen Moreno P.U. Administrativa Revisó	
Duvan Alejandro López Calderón Director Aprobó	

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

RUBRO	NOMBRE	COMPROBANTE	NOMBRE_TERCERO	SALDO
4.3.01.06.02.02.02.02.009.01/ FUENTE 1.3.3.4.21	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN MÉDICO DEPORTIVO Y APOYO INTERDISCIPLINARIO DE LAS CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE PARA LOS DEPORTISTAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ	2024002004	CENTRO MÉDICO DEPORTIVO MET SAS	\$6.000.000
4.3.01.06.02.02.02.02.009.01/ FUENTE 1.3.3.4.21	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN MÉDICO DEPORTIVO Y APOYO INTERDISCIPLINARIO DE LAS CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE PARA LOS DEPORTISTAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ	2024002005	CENTRO MÉDICO DEPORTIVO MET SAS	\$6.000.000
4.3.01.06.02.02.02.02.009.01/ FUENTE 1.3.3.4.21	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN MÉDICO DEPORTIVO Y APOYO INTERDISCIPLINARIO DE LAS CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE PARA LOS DEPORTISTAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ	2024002006	CENTRO MÉDICO DEPORTIVO MET SAS	\$6.000.000
4.3.01.06.02.02.02.02.009.01/ FUENTE 1.3.3.4.21	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN MÉDICO DEPORTIVO Y APOYO INTERDISCIPLINARIO DE LAS CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE PARA LOS DEPORTISTAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ	2024002007	CENTRO MÉDICO DEPORTIVO MET SAS	\$6.000.000
4.1.2.02.02.008.04/FUENTE 1.2.1.0.00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES, INGRESO, PERIODICOS EGRESO PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ	2024002008	MEDICINA LABORAL Y SALUD EMPRESARIAL SAS	\$475.000
4.1.2.02.02.009.01/FUENTE 1.2.1.0.00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES, INGRESO, PERIODICOS EGRESO PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ	2024002008	MEDICINA LABORAL Y SALUD EMPRESARIAL SAS	\$1.000.000
4.1.2.02.02.008.04/FUENTE 1.2.1.0.00	COMPRA DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICA	2024002135	DOTACIONES Y SUMINISTROS DE COLOMBIA J&M SAS	\$ 18,605,126

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



CERTIFICATE N°  
LAT - 1024